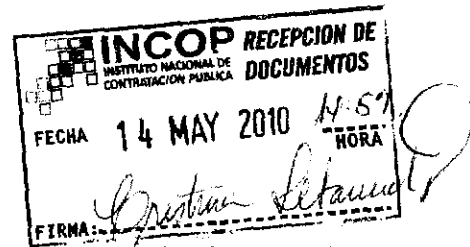


FUERZA AÉREA ECUATORIANA
Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Resella B.
COMPRAS PÚBLICAS

OFICIO No. 2010- 041-EV-1-O-09

Salinas, 11 de mayo de 2010.

Señor Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO INCOP.
Quito.



ASUNTO: Sol. Publicación adquisición Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 Numeral 8 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la adquisición de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección para los Srs. Asoes de la XXII Promoción pertenecientes a ésta Escuela, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución y el listado de lo mencionado en el anexo inmediato para que se digne disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima

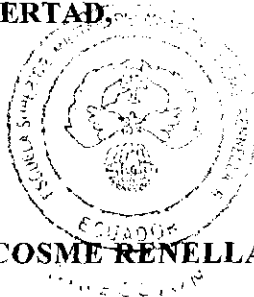
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Marco Brito Jurado
Cnl. EM. Avc.
DIRECTOR ESMA COSME RENELLA BARBATO.

FCT / 16 Gómez



Libertad
con heroísmo

FUERZA AÉREA ECUATORIANA

Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Resella B.

COMPRAS PÚBLICAS

ANEXO DE LISTADO

CAJAS DE SURIDAD	FAE ESMA MAY10RE001
SABLES, GUATES, DRAGONERAS Y TIROS	FAE ESMA MAY10RE002
MATERIAL DE OFICINA	FAE ESMA MAY10RE003
MATERIAL IMPRESIÓN	FAE ESMA MAY10RE004
BORDADOS PARCHES Y SELLOS	FAE ESMA MAY10RE005
INSIGNEAS METALICAS	FAE ESMA MAY10RE006
MALETAS, PORTATERNOS, PORTALIBROS, Y PORTA GORRAS	FAE ESMA MAY10RE007
MATERIAL DE CAMPAÑA	FAE ESMA MAY10RE008
ARTICULOS MILITARES	FAE ESMA MAY10RE009
MATERIAL DE ASEO, LIMPIEZA Y USO PERSONAL	FAE ESMA MAY10RE0010
SABANAS Y EDREDONES	FAE ESMA MAY10RE0011
ZAPATOS Y BOTAS	FAE ESMA MAY10RE0012
ARTICULOS DE MUJER	FAE ESMA MAY10RE0013
MATERIAL DE APOYO	FAE ESMA MAY10RE0014
UNIFORMES PIXELADOS	FAE ESMA MAY10RE0015
INTERIORES Y BRASIERES	FAE ESMA MAY10RE0016
BLUSAS, CAMISAS Y PANTALONES	FAE ESMA MAY10RE0017
TERNOS MILITARES	FAE ESMA MAY10RE0018
GORRAS MORRIONES Y CRISTINAS	FAE ESMA MAY10RE0019
GUANTES, PAÑUELOS, CORBATA Y CORBATÍN	FAE ESMA MAY10RE0020
MEDIAS	FAE ESMA MAY10RE0021
CAMISETAS, PANTALONETAS Y PIJAMAS	FAE ESMA MAY10RE0022
CHOMPAS AZULES	FAE ESMA MAY10RE0023
JOCKEYS	FAE ESMA MAY10RE0024
PRENDAS DE DEPORTE	FAE ESMA MAY10RE0025
TERNOS Y GORRAS DE BAÑO	FAE ESMA MAY10RE0026
ZAPATILLAS DE BAÑO	FAE ESMA MAY10RE0027
LENTES DE NATACIÓN	FAE ESMA MAY10RE0028
CORREA VERDE Y AZUL	FAE ESMA MAY10RE0029
FUNDA DE ROPA SUCIA	FAE ESMA MAY10RE0030



Libertad
con heroísmo



FUERZA AÉREA ECUATORIANA
Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Resella B.
COMPRAS PÚBLICAS

MARCO BRITO JURADO
CRNL. EM. AVC.
DIRECTOR DE LA ESMA COSME RENELLA.

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto de 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante resolución No. 027.09 de 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que el Art. 2 Numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece "8. Los que celebre el Estado con entidades del sector público, entre sí, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito por lo menos pertenezca el 50% a entidades de derecho público o sus subsidiarias, así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresa cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos el 50% a entidades de derecho público con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional".

Que la Empresa ALCOFAE está constituida formalmente y la Fuerza Aérea Ecuatoriana es la accionista mayoritaria; y que el Sr. Director de la Escuela Superior Militar de Aviación Cosme Renella Barbatto ha remitido los proyectos de compras de prendas y equipos militares, por lo que solicita la adquisición de estas prendas y equipos militares para los ASOES pertenecientes a la XXII Promoción, con las respectivas especificaciones técnicas y plazos de entrega. De acuerdo al siguiente plan se procederá a la adquisición de los siguientes bienes:



Libertad
con heroísmo

VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION.

Que en la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana cuenta con la disponibilidad presupuestaria para estas adquisiciones según certificaciones emitidas por la Sección Finanzas ESMA de acuerdo a los documentos que el archivo mayor contiene.

En uso de las atribuciones que le confiere el Autógrafo suscrito por el Sr. Ministro de Defensa Nacional delegando su Autoridad hacia el Comando Conjunto de las FF.AA, éste hacia las respectivas Comandancias General de Fuerza y por ende hacia los Jefes, Directores y Comandantes de Repartos,

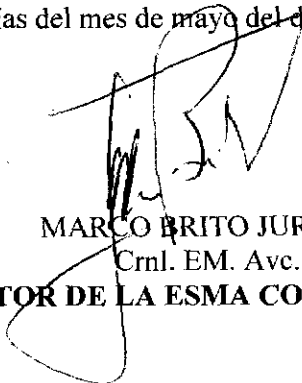
RESUELVE:

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, Numeral 8 de la Ley Orgánica de Contratación Pública la adquisición de los artículos de instrucción de vuelo que la ESMA estimare oportuno y conveniente al ALCOFAE.

Art. 2.- Al contar con la suficiencia de fondos, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la ESMA Cosme Rennella B.

Art. 3.- Solicitar su publicación en el Portal de Compras Públicas la presente Resolución y hágase conocer que la Empresa ALCOFAE es una empresa conformada por capitales de entidades pertenecientes al sector público.

Dado en Salinas a los once días del mes de mayo del dos mil diez.


MARCO BRITO JURADO
Crnl. EM. Avc.
DIRECTOR DE LA ESMA COSME RENNELLA

